



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 106 - 2019- ENSABAP

Lima, 01 de agosto de 2019

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 113-2017-ENSABAP de fecha 03 de noviembre de 2017, la Resolución Directoral N° 057-2019-ENSABAP de fecha 16 de abril de 2019, el Memorando N° 209-2019-ENSABAP-DG de fecha 31 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza en el cargo de Director General de la ENSABAP, a partir del 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 113-2017-ENSABAP de fecha 03 de noviembre de 2017, se designa a partir del 01 de noviembre de 2017, en el cargo y funciones de Sub Director de Bienestar Estudiantil de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú al señor Joosep Rubén Verde Céspedes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 057-2019-ENSABAP de fecha 16 de abril de 2019, se dio por concluida la designación del señor Joosep Rubén Verde Céspedes en el cargo y funciones de Sub Director de Bienestar Estudiantil de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, siendo su último día de prestación de servicios el 28 de febrero de 2019;

Que, a través del Memorando N° 209-2019-ENSABAP-DG de fecha 31 de julio de 2019, la Dirección General dispone designar a la señora Rocío Alexandra Hernández Muro como Sub Directora de Bienestar Estudiantil de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del 01 de agosto de 2019;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal desarrollo de las funciones de la Sub Dirección de Bienestar Estudiantil se formaliza la elección de su titular a través de la respectiva resolución directoral, a fin de que cumpla con lo estipulado en el artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Ensabap, el cual fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 029-2017-ENSABAP de fecha 3 de marzo de 2017;

Estando a lo dispuesto y con los vistos respectivos; y





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 106-2019-ENSABAP

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;

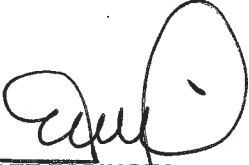
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2019, en el cargo y funciones de Sub Directora de Bienestar Estudiantil de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú a la señora Rocío Alexandra Hernández Muro, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección Administrativa realice la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú




MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú